

Brasil: magistratura y guerra de posición

Lédio Rosa DE ANDRADE

INTRODUCCION¹

El autor, como juez de derecho en Brasil, trabaja frente a una realidad social terrible² y tiene la obligación legal de aplicar *justicia* (en el concepto tradicional, dogmático). En sus once años de profesión ha advertido que la aplicación *legal de justicia* es muy poco para quien desea la construcción de una sociedad racional, decente, justa en sentido material, o sea, donde todos los ciudadanos puedan vivir con un mínimo de dignidad, sin hambre, sin miseria, con salud, con educación y demás garantías de subsistencia.

El resultado de la prestación jurisdiccional oficial aún es insuficiente no sólo para las personas que aspiran a cambios, sino, principalmente, para el pueblo que sufre los colorarios de la injusticia social. Así se llega al convencimiento de que la aplicación del derecho en los moldes habituales es más bien una garantía de manutención del *status quo*, de las relaciones sociales de poder y de producción, que del intento de erigir una sociedad efectivamente democrática.

Ante esa convicción se propone una forma alter-

nativa de actuar al magistrado, con el propósito de mudar los efectos de su labor³. Por tanto el presente estudio pretende analizar el concepto de guerra de posición hecho por Antonio Gramsci⁴ y verificar la posibilidad de que los magistrados actúen desde ese paradigma.

Se empieza, en el primer capítulo, con el estudio de la concepción gramsciniana de la guerra de posición y su visión sobre el derecho. En el segundo se hace una breve reseña histórica sobre el movimiento brasileño denominado *derecho alternativo* para seguir justificándose la posibilidad arriba mencionada.

I. GUERRA DE POSICION

I.a. El concepto de Gramsci

Se tiene que demostrar, para empezar, la diferencia fundamental entre guerra de posición (o revolución pasiva) y guerra de movimiento (o de ataque frontal). La segunda es muy conocida en la historia de la humanidad. Es cuando el pueblo coge las ar-

¹ Ese texto fue escrito originalmente como trabajo final de la asignatura Interpretación de Gramsci, de responsabilidad del profesor Francisco Fernández Buey, en el curso de Doctorado Filosofía Jurídica, Moral y política, de la Universidad de Barcelona. Después ha sufrido pocas modificaciones. Desde ya se subraya la importancia de la advertencia de la nota 4.

² Los siguientes datos sociales demuestran la situación de Brasil: la concentración de renta es una de las más grandes del planeta. El 1 por 100 de los más ricos del pueblo es dueño del 17,3 por 100 de la riqueza nacional (el 5 por 100 de la misma clase tiene el 39,4 por 100), y el 50 por 100 de los más pobres tienen sólo el 10,4 por 100. La última década registró el empobrecimiento del 90 por 100 del pueblo, que tenía el 53,4 por 100 de la riqueza nacional y ahora tiene sólo el 46,8 por 100, mientras el 10 por 100 enriqueció aumentando su patrimonio del 46,6 por 100 al 53,2 por 100. Más expresivo aún ha sido el enriquecimiento del 30 por 100 obtenido por el 1 por 100 de la población, en el mismo período de seis años. Hay en las calles brasileñas 60 millones de personas (número superior a la población de la mayoría de los países del mundo) clasificados como miserables. El 40 por 100 del pueblo tiene hambre, más o menos 70 millones de personas. El 30 por 100 de los niños sufren de desnutrición, existiendo, en consecuencia, un promedio de mil muertos diarios. Cuatro niños, también por día, son asesinados por los escuadrones de la muerte y por la policía, con un total de 1 440 por año. Existe, además, 36 millones de niños necesitados, ocho millones en las calles y, alrededor de 10 millones explotados e esclavizados en el trabajo. Finalmente, 500 mil niñas prostituidas y con problemas de drogadicción. Actualmente esas estadísticas son superadas y la realidad es mucho peor. (Andrade, Lédio Rosa de: *Juiz alternativo a poder judiciário*. SP, Editora Acadêmica, 1992, 143 p.). Frente a esa realidad «la mayoría de los brasileños práctica una omisión silenciosa. Dicen: «Yo no mato a los niños, pero tampoco me importa que sigan vivos». (Matanza de niños pobres:

limpieza étnica a la brasileña, Tiempo de hoy, núm. 589, pág. 67, agosto de 1993).

³ Puede parecer demasiado sencilla esa aseveración ante toda la crítica marxista hecha al derecho burgués. Todavía en el seno de la magistratura de un país del tercer mundo, recién salido de una dictadura militar, distante de la realidad del orbe rico, puede simbolizar mucho (como mínimo una esperanza) para la población pobre y también para la experiencia jurídica, debido a la fuerza emblemática del juez de derecho. Eso sin hablar de los posibles riesgos que corren las personas que actúan de esa forma.

⁴ El análisis de una de las categorías teóricas elaboradas por Gramsci no es tarea fácil, pues se necesita un conocimiento de todos sus conceptos, que son muchos. Además su obra es muy amplia y él es hoy un autor clásico del pensamiento contemporáneo. Aunque el objetivo de este trabajo no sea otro que el de efectuar un examen del concepto *guerra de posición* (sin querer agotar el tema) y su aplicación a un hecho histórico determinado, el movimiento llamado *derecho alternativo* en Brasil, y eso de una forma sencilla, quizá para ser leído por personas ajenas al conocimiento científico (jurídico, filosófico, político, etc.), se tiene conciencia de que puede quedar perjudicado el contenido de este ensayo, en término de rigor científico, por no profundizar el asunto, al revés, presentarlo de una forma simple, para posibilitar su entendimiento por personas neófitas. Entretanto, como el propio Gramsci ha dicho, «conducir a una masa de hombres a pensar coherentemente y de manera unitaria el presente real es un hecho "filosófico" mucho más importante y "original" que el descubrimiento, por parte de un "genio" filosófico, de una nueva verdad que queda en patrimonio de pequeños grupos intelectuales.» Gramsci, Antonio: *Introducción al estudio de la filosofía*. Trad. de Miguel Candel, Barcelona, editorial Crítica, 1985, pág. 42 (serie general estudios y ensayos, 145).

mas para luchar de forma violenta (con derramamiento de sangre) contra la *clase dominante*⁵, con el objetivo de cambiar el bloque *histórico*⁶. Se pueden citar como ejemplos la revolución francesa (1789), la soviética (1917) y la mexicana (1916), entre tantas otras. La revolución pasiva, como se verá más adelante, es la lucha por el cambio del bloque histórico, pero sin violencia física, sin armamento.

El triunfo de la revolución soviética ha puesto de manifiesto la guerra de movimiento como la táctica revolucionaria preferida por los comunistas, como también por cualquiera otro grupo revolucionario. Sin embargo, ésta no fue tan eficaz en Occidente como lo fue en Oriente. Un hecho histórico/estructural puede ser identificado como el móvil de todo ello, es decir, la gran diferencia de estructura y del bloque histórico de las sociedades Orientales respecto a las sociedades Occidentales.

«En Oriente, el Estado lo era todo y la sociedad civil⁷ era primitiva y gelatinosa; en Occidente, entre Estado y sociedad civil había una relación equilibrada: a un movimiento del Estado, inmediatamente se percibía una sólida estructura de la sociedad civil. El Estado era apenas una trinchera avanzada, tras la cual había una firme cadena de fortalezas y casamatas; la proporción varía de Estado para Es-

tado, como es evidente, pero precisamente eso requería un cuidadoso reconocimiento de carácter nacional.»⁸

Por consiguiente, se volvió necesario profundizar estudios sobre una nueva estrategia de lucha insurrecta.

La forma inicial de apartar la clase dominante del poder e instituir el socialismo, como ya mencionado, era la violenta (guerra de movimiento). El pueblo (clase obrera), mediante el uso de las armas, un gran día consigue la victoria, triunfa la revolución, arrebató el mando de la sociedad de la burguesía, cambia el bloque histórico e instaura una nueva forma de vivir.

Una vez no viable la lucha armada, ¿cuál es la forma de combate que el pueblo puede usar contra la clase dominante? ¿Como expulsarla del dominio y dirección de la sociedad? En la nota 5 se ha mencionado que la clase dominante ejerce su poder de dos maneras. Una por la fuerza, la dominación. En ese caso no existe el consentimiento de los ciudadanos para el ejercicio del dominio y sólo la coerción es el medio para conseguirlo. En la otra forma, la clase dominante se metamorfosea en clase dirigente y ejerce el poder no sólo por la violencia, más también con el consentimiento de la sociedad civil. En este caso los mandatarios tienen hegemonía⁹, o

⁵ Clase dominante es el grupo social que somete a las demás clases sociales a su forma de vivir (ideología) mediante la fuerza (dominio) y/o mediante formas más sutiles de tutela intelectual y moral, como la propagación y reproducción de sus creencias por medio de sus aparatos ideológicos, como la escuela, las iglesias, la familia, el derecho, los partidos políticos, medios de comunicación de masa, etc. (dirección).

⁶ Hay libros escritos sobre el concepto de Bloque Histórico, siendo muy extenso su contenido. Se puede entenderlo como la estructura (en sentido amplio) de una sociedad en un determinado momento histórico, incluyendo las correlaciones de fuerzas, de poder, de producción y las ideologías. El gráfico de abajo, presentado por el profesor Nilson Borges en el curso de maestría de la Universidad Federal de Santa Catarina, Brasil, en la asignatura Teoría de las Relaciones Internacionales, lo define mejor:

BLOQUE HISTORICO

SUPERESTRUCTURA	Sociedad Política (gobierno, Estado en sentido estricto, aparatos represivos).
	Sociedad Civil (aparatos privados de hegemonía: escuelas, partidos políticos, etc.).
VINCULO ORGANICO	Relaciones de producción (economía: industria, comercio y agricultura).
INFRAESTRUCTURA	

Entre superestructura e infraestructura, al igual que entre sociedad civil y política, no hay una dicotomía de hecho (es más para efectos didácticos, académicos). En realidad esas estructuras están vinculadas, en sincronía unas con las otras, sin una separación clara. El vínculo orgánico es efectuado por los intelectuales (ver nota 11).

⁷ Otro concepto fundamental de Gramsci es el de *sociedad civil* o *aparatos privados de hegemonía*. Son todas las entidades de actuación política fuera del Estado y sin el uso de la represión. «Por tanto, el Estado en sentido amplio, "con nuevas determinaciones", comporta dos esferas principales: la *sociedad política* (que Gramsci también llama "Estado en sentido estricto" o de "Estado coerción"), que es formada por el conjunto de los mecanismos a través de los cuales la clase dominante detenta el monopolio legal de la represión y de la violencia, y que se identifica con los aparatos de coerción bajo control de las burocracias eje-

cutivas y policial-militar; y la *sociedad civil*, formada principalmente por el conjunto de las organizaciones responsables por la elaboración y/o difusión de las ideologías, comprendiendo el sistema escolar, las Iglesias, los partidos políticos, los sindicatos, las organizaciones profesionales, la organización material de la cultura (revistas, periódicos, editoriales, medios de comunicación de masa), etc.» Coutinho, Carlos Nelson. *Gramsci: un estudio sobre su pensamiento político*, Rio de Janeiro, Editora Campus, 1989, pág. 76-77. Ese libro fue editado en 1981, por otra editorial (ver nota siguiente), pero hubieron muchas modificaciones (la inclusión de dos capítulos más y la exclusión de textos escogidos de Gramsci), motivo por lo cual se trabaja con las dos publicaciones.

⁸ Coutinho, Carlos Nelson: *Gramsci*. Porto Alegre, L PM editores, 1981, pág. 202. (Coleção fontes do pensamento político, 2).

⁹ Clase hegemónica es aquella que ejerce el poder modo pacífico y cuya ideología es aceptada por la sociedad civil. Hay una identidad de ideologías entre los que mandan y los que obedecen. Los primeros incorporan como suyas las reivindicaciones de los segundos y hacen de sus intereses los intereses de esos. La clase dominante utiliza los órganos de elaboración y difusión de ideologías en la sociedad civil para mantenerse en el poder e impedir cambios en el bloque histórico. «Comentando el ensayo de Gramsci sobre *A cuestión meridional*, observó sugestivamente Luciano Gruppi: "La hegemonía es eso: determinar los trazos específicos de una condición histórica, de un proceso, volverse protagonista de las reivindicaciones de otros estratos sociales, de la solución de las mismas, de modo a unir en torno suyo esos estratos, realizando con ellos una alianza en la lucha contra el capitalismo y, de ese modo, aislando el propio capitalismo". Coutinho, Carlos Nelson. 1989. Op. cit. pág. 39. Ese trecho trata del concepto de hegemonía, pero más de la conquista de la misma por la clase trabajadora, en la lucha contra el capitalismo. Un concepto más objetivo es lo siguiente: «Gramsci entiende la hegemonía primeramente en su sentido etimológico de "conducir", "ser guía". La contrapone a la idea de dominio para resaltar la capacidad de una clase de ser guía mediante la organización del consenso y la dirección política, intelectual y moral de toda la sociedad. Constituye, pues, una nueva visión del poder, dado que está conectada a la noción ampliada del Estado propia de Gramsci, así como a una nueva comprensión de la política de alianzas, que es concebida como la suma de educación, dirección y organización de otras clases sociales para formar una voluntad colectiva. La hegemonía es considerada tanto dirección ideológico-política de la sociedad civil como combinación de fuerza y con-

sea, su ideología es mayoritaria en la sociedad civil.

Gobernar sólo por medio de la coerción, sin hegemonía, es muy difícil y tarde o temprano la clase dominante es destituida de su función. Gobernar con hegemonía es más duradero. Entonces la estrategia de la guerra de posición es crear una crisis orgánica¹⁰, llevando la clase dominante a una situación insostenible de ejercicio de poder, hasta que la misma caiga de su sitio como una fruta madura cae de un árbol.

Por lo tanto, la guerra de posición es una constante búsqueda de posiciones en la sociedad civil, con el objetivo de alejar la ideología dominante de la ideología de las masas, creando una crisis hegemónica, buscando una crisis orgánica con desestabilización de la clase dominante y cambio del bloque histórico.

Ocupar posiciones o espacios significa el hecho de que personas (intelectuales orgánicos)¹¹ actúen en el seno de la sociedad civil (sindicatos, escuelas, movimientos estudiantiles, partidos políticos, todo tipo de asociaciones, iglesias, prensa, televisión, *magistratura* —¿por qué no?— etc.), convirtiendo lo cotidiano (seudo neutral) en una actividad política, en una acción no corporativa, pero con conciencia nacional, es decir, «la clase obrera debe volverse *clase nacional*: debe superar cualquier espíritu corporativista y asumir como suyos todos los problemas efectivos de la nación»¹², erigiendo un contradiscurso ideológico al oficial, distanciando la masa de los detentadores del poder, hasta construir una situación de crisis que permita cambiar/transformar el bloque histórico.

Un ejemplo mismo, presentado de forma simplificada, puede ayudar para la comprensión del tema. En 1964 se instauró en Brasil una dictadura militar, que llegó al poder vía golpe de Estado. Era un gobierno de coerción, pero poco a poco fue diseminando su ideología, la de seguridad nacional (siempre sin abdicar de la fuerza). Lo hizo por medio de la

prensa, de la escuela (creando asignaturas específicas como educación, moral y cívica para niños y para adultos), de la iglesia y por muchos otros medios, como álbum de cromos para chicos, fútbol y demás aparatos ideológicos del Estado. Los militares mantuvieron el poder con tranquilidad hasta la década de los años ochenta, cuando tuvo lugar un total distanciamiento entre la ideología oficial y la sociedad civil. En las calles, en los bares, en las escuelas, en las iglesias nadie más aceptaba la ideología de la seguridad nacional. Los militares no más se identificaban con los intereses populares y, hasta mismo, de buena parte de la burguesía. Hubo un total aislamiento del gobierno. También se inició una crisis económica y la dictadura militar tuvo que entregar el gobierno a los civiles.

Ese hecho histórico tuvo mucho de guerra de posición, pues la izquierda brasileña realizó un constante trabajo de politización en la sociedad civil y no fueron pocos los intelectuales que llevaron un nuevo discurso ideológico por todos los sitios. Como ilustración se puede mencionar las reivindicaciones salariales de los profesores (también las reivindicaciones de los estudiantes), que eran conducidos por las calles (incluyendo muchos reaccionarios), donde gritaban palabras de orden como «el pueblo unido jamás será vencido», siempre dirigidos por intelectuales orgánicos de izquierda. Así se dio la crisis de hegemonía, que culminó en una crisis orgánica de la dictadura. Al final del régimen de fuerza habían millones de personas en las calles exigiendo elecciones directas para presidente de la República.

Por falta de una conciencia de clase nacional y por una absoluta desorganización, no hubo un cambio de bloque histórico. Al contrario, los partidos conservadores, incluyendo algunos de la oposición (como el Partido del Movimiento Democrático Brasileño, en la época el mayor partido político de América Latina), llegaron a un «acuerdo de transición», frenaron el pueblo en las calles, haciendo que volvieran a sus hogares, cambiaron el gobierno en unas

senso, de coerción y persuasión para lograr el control de esa sociedad.» Salazar, Rafael Díaz. *El proyecto de Gramsci*, Barcelona, Editorial Anthropos y Ediciones HOAC, 1991, pág. 228. (Pensamiento crítico/pensamiento utópico, 58).

¹⁰ La crisis orgánica es una profunda crisis de poder, un total alejamiento entre la clase mandante y la obediente, suficiente para posibilitar el cambio de bloque histórico. Es una crisis de infraestructura (crisis económica) y una crisis de superestructura (crisis de hegemonía). «Contra Rosa, Gramsci insiste en el hecho de que, [en los] Estados más adelantados, (...) la "sociedad civil" se transformó en una estructura muy compleja y resistente a las "irrupciones" catastróficas del elemento económico inmediato (crisis, depresiones, etc.): las superestructuras de la sociedad civil son como el sistema de las trincheras en la guerra moderna. "Ese sistema de mediaciones —implicando un "retroceso de las barreras económicas", o sea, una mayor autonomía de lo político— vuelven las crisis revolucionarias en las sociedades "occidentales" en algo más bien complejo. Tales crisis y a no se manifiestan inmediatamente como resultados de crisis económicas, mismo aparentemente catastróficas, y no impone, por lo tanto, una solución rápida y un choque frontal; ellas se articulan en varios niveles, englobando un período histórico más o menos largo. De ahí porque Gramsci, para definir las, se refiere a la noción de "crisis orgánica", o sea, a una crisis que a diferencia de las "crisis ocasionales" o "coyunturales" —no comporta la posibilidad de una solución rápida por parte de las clases dominantes y significa una progresiva desagregación del viejo "bloque histórico". Si la "crisis orgánica", en su aspecto económico, se presenta como manifestación de contradicciones estructurales del modo de

producción, ella aparece —en el aspecto superestructural, político-ideológico— como *crisis de hegemonía*. Y Gramsci la define así: «Si la clase dominante perdió el consenso, o sea, ya no es "dirigente", por eso es únicamente "dominante", detentora de la pura fuerza coercitiva, eso significa precisamente que las grandes masas se separan de las ideologías tradicionales, que ya no creen en lo que antes creían, etc. La crisis consiste precisamente en el hecho de que lo viejo muere y lo nuevo no puede nacer"». Coutinho, Carlos Nelson, 1989, op. cit. págs. 92-93.

¹¹ Gramsci entiende el intelectual no como una persona perteneciente a una elite de ilustrados, llenos de conocimientos científicos, filosóficos, etc. sino como a un individuo capaz de actuar en la sociedad civil con liderazgo sobre otros. Puede ser hasta un analfabeto. Lo importante es su actividad transformadora. El intelectual tradicional trabaja para mantener el bloque histórico y el intelectual orgánico trabaja para cambiarlo. «El modo de ser del nuevo intelectual ya no puede consistir en la elocuencia, motor exterior y momentáneo de los afectos y las pasiones, sino en el mezclarse activo en la vida práctica, como constructor, organizador, "persuasor permanente" precisamente por no ser puro orador, y, sin embargo, superior al espíritu abstracto matemático; de la técnica-trabajo pasa a la técnica-ciencia y a la concepción humanista histórica, sin la cual se sigue siendo "especialista" y no se llega a "dirigente" (especialista + político).» Gramsci, Antonio. *Antología*. Traducción, selección y notas de Manuel Sacristán, 11.ª edición, México, Siglo Veintiuno Editores, 1988, pág. 392.

¹² Coutinho, Carlos Nelson: (1989), op. cit. pág. 94.

elecciones indirectas, siendo elegido un viejo político conservador llamado Tancredo Neves, que murió antes de asumir el gobierno, tomando entonces posesión otro político de derechas, José Sarney, que formó gobierno con un montón de militares.

La crisis brasileña empeoró, la clase dominante está ahora más rica de lo que nunca había sido, el pueblo infinitamente más pobre y la sociedad civil desagregada. Ese ejemplo es bueno pues demuestra una guerra de posición y su fracaso, al igual como la necesidad de preparar las estructuras necesarias para el cambio de bloque histórico después de la crisis orgánica.

Por lo tanto la guerra de posición es una lucha larga, día a día, sin fecha para la victoria, donde los intelectuales buscan presentar el nuevo modelo de bloque histórico y desacreditar el viejo, creando un agujero, un hiato, una desconexión, entre el discurso legitimador de la clase dominante y los intereses de la clase dominada, instaurando una total separación entre ellas, para procurar crear una crisis orgánica y el cambio paulatino del bloque histórico.

I.b. Gramsci y el derecho

Aunque sea de forma sencilla, es importante presentar la concepción de Gramsci sobre derecho. Para él el derecho representa el medio, el instrumento, por el cual el Estado¹³ lleva a cabo su política ideológica.

«Si cada Estado tiende a crear y a mantener cierto tipo de civilización y de ciudadano (y, por tanto, de convivencia y de relaciones individuales), y tiende a provocar la desaparición de ciertas costumbres y actitudes y a difundir otras, entonces el derecho será el instrumento de esa finalidad (junto con la escuela y otras instituciones y actividades) y tendrá que ser elaborado para que sea conforme a ese fin, máximamente eficaz y productivo de resultados.»¹⁴

Además, afirma: «el derecho es el aspecto represivo y regresivo de toda la actividad positiva de civilización desarrollada por el Estado.»¹⁵

Gramsci entiende que el Estado opera fundamentalmente sobre la infraestructura, pero dice que no se puede abandonar la superestructura, donde están las instituciones jurídicas. De esa forma, no ve el derecho como una simple forma de dominación, un mal en sí. Acepta una nueva noción de derecho, pero liberado «de todo residuo de transcendencia y

¹³ Para aclararlo mejor sigue su concepto de Estado: «El Estado se concibe, sin duda, como organismo propio de un grupo, destinado a crear las condiciones favorables a la máxima expansión de ese grupo; pero ese desarrollo y esa expansión se conciben y se presentan como la fuerza motora de una expansión universal, de un desarrollo de todas las energías "nacionales", o sea: el grupo dominante se coordina concretamente con los intereses generales de los grupos subordinados, y la vida estatal se concibe como un continuo formarse y superarse de equilibrios inestables (dentro del ámbito de la ley) entre los intereses del grupo fundamental y los de grupos subordinados, equilibrios en

de lo absoluto; de todo fanatismo moralista, prácticamente.(...) Una concepción del derecho que ha de ser esencialmente renovadora no puede encontrarse ya de modo íntegro en ninguna doctrina preexistente (tampoco en la doctrina de la escuela llamada positiva, particularmente en la doctrina de Ferri).»¹⁶

Se cree que es posible sustentar teóricamente un derecho alternativo según el pensamiento de Gramsci. Los juristas alternativos, como se verá más adelante, intentan construir esa nueva concepción del derecho, sin dogmas y de una forma libre.

II. GUERRA DE POSICION Y MAGISTRATURA ALTERNATIVA

En este capítulo se estudiará la posibilidad teórica —para fundamentar una praxis jurídica— de que los jueces de derecho, o algunos de ellos, actúen como intelectuales orgánicos, en todos los sentidos hasta ahora estudiados, con el fin de cambiar el bloque histórico. Al revés de la ortodoxia de algunos autores marxistas, que sólo ven el derecho y, en consecuencia, a los magistrados, como pura expresión de la dominación de clase, se pretende demostrar ser posible al juez de derecho también luchar por cambios en la sociedad, con el propósito de edificar una verdadera democracia.

El paradigma para el presente análisis es el movimiento jurídico denominado *Derecho Alternativo* que actualmente se desarrolla en Brasil.

II.a. Breve histórico¹⁷

En agosto de 1990, un importante periódico brasileño, llamado «Jornal de la Tarde», de São Paulo, publicó un artículo titulado «Magistrados gaúchos¹⁸ sitúan el derecho por encima de la ley», con el propósito nítido de ridiculizar un grupo de jueces de derecho del Estado de Rio Grande del Sur, Brasil, siendo protagonista el magistrado Amílton Bueno de Carvalho, líder de los mismos, que se reunían esporádicamente para discutir la Ciencia Jurídica, a partir de una visión crítica, al igual de debatir nuevas formas de aplicación del derecho positivizado.

Al contrario de lo pretendido por el órgano de la prensa, el artículo no desmoralizó, sino que divulgó la existencia de magistrados no ortodoxos, poseedores de una percepción crítica del derecho, y lo que es más importante, de jueces de derecho no conformes con la prestación jurisdiccional, con la práctica tradicional del Poder Judicial, en especial en la solución de los problemas sociales, y que tenían un mínimo de organización. Muchos otros jueces también

los cuales los intereses del grupo dominante prevalecen, pero hasta cierto punto, no hasta el nudo interés económico-corporativo.» Gramsci. *Antología*. Op. cit. pág. 415.

¹⁴ Gramsci. *Antología*. Op. cit. pág. 399.

¹⁵ Gramsci, Antonio. *Antología*. Op. cit. pág. 400.

¹⁶ Gramsci, Antonio. *Antología*. Op. cit. pág. 399.

¹⁷ La fuente de los datos es la propia participación del autor, uno de los primeros jueces no gaúchos a asumir el movimiento, eso ya en el año 1990.

¹⁸ Gaúchos son las personas que nacen/viven en el Estado de Rio Grande do Sul, Sur de Brasil.

descontentos con la «orden establecida» empezaron a comunicarse con los jueces «gaúchos» y también escribieron muchos artículos en otros periódicos en su defensa.

A los jueces se les llamó *jueces alternativos* y el tema pasó a formar parte de todas las discusiones en los medios jurídicos, en particular en el debate académico. El juez Amílton era (como hoy sigue siendo) invitado para dar conferencias, todas las semanas, en universidades, asociaciones profesionales y congresos (de estudiantes, abogados, jueces, etc.) y demás actividades donde había discusión jurídica. Hoy en día muchos otros juristas hacen lo mismo.

El movimiento trascendió a la magistratura y se extendió a todos los demás ramos de la actividad jurídica, tales como ministerio público, abogacía, magisterio, enseñanza, etc.

En septiembre de 1991 hubo el *I Congreso Internacional de Derecho Alternativo*, en Florianópolis, Estado de Santa Catarina, Sur de Brasil. La previsión de participantes era de, en el máximo, ochocientas personas. Cuando se llegó a mil doscientas inscripciones los organizadores tuvieron que limitar el número de asistentes por falta de espacio físico. En el Congreso se decidió la creación de una comisión central organizadora del movimiento, hoy transformada en el *Instituto de Derecho Alternativo-IDA*.

Se realizó, en el mismo lugar, el *I Encuentro Internacional de Derecho Alternativo del Trabajo*, en agosto de 1992 y el *II Congreso Internacional de Derecho Alternativo*, septiembre de 1993. El *Seminario Nacional de Derecho Alternativo*, ha sido hecho en Río de Janeiro, julio de 1993. Se realizó en marzo de 1994 el *II Encuentro Internacional de Derecho Alternativo del Trabajo*, también en Florianópolis y en abril de 1994 el *I Congreso de Derecho Civil Alternativo*, na ciudad de Blumenau, SC, Brasil. En el final de julio de 1994, ahora fuera de las fronteras brasileñas, se sucedió el curso *Seguridad Jurídica y Crítica del Derecho en Iberoamérica*, en la Universidad Internacional de Andalucía, Huelva, Andalucía, España, con la presencia de juristas españoles, brasileños, argentinos, colombianos, chilenos y mejicanos. En ese curso la gran mayoría de las ponencias fueron sobre derecho alternativo, incluso hubo un debate para discutir el tema Función Judicial y Derecho Alternativo, con la presencia de dos magistrados brasileños, Amílton Bueno de Carvalho y Lédio Rosa de Andrade y dos magistrados españoles, Perfecto Andrés Ibáñez y Juan Romeu. En todos esos congresos participarán muchos juristas brasileños y también de otros países, como André-Jean Arnaud (Francia), Oscar Correas (México), Carlos Cárcova (Argentina), Víctor Moncayo (Colombia), entre otros. Hubo muchos otros congresos y encuentros más pequeños, por todo el Brasil, siendo imposible citarlos.

Se han publicado muchos libros como: *Lecciones de Derecho Alternativo*, varios autores, dos volúme-

nes; *Magistratura y Derecho Alternativo*, Derecho Alternativo en la Jurisprudencia, Amílton Bueno de Carvalho; *Ministerio Público y Derecho Alternativo*, Antonio Alberto Machado y Marcelo Pedroso Goulart; *Juez Alternativo y Poder Judicial*, Lédio Rosa de Andrade; *Introducción a la Sociología Jurídica Alternativa*, Edmundo Lima de Arruda Jr.; *Lecciones de Derecho Alternativo del Trabajo*, varios autores; *Enseñanza Jurídica y Derecho Alternativo*, Horácio Wanderlei Rodrigues; *Lecciones de Derecho Civil Alternativo*, varios autores; *Razón y Racionalidad Jurídica*, varios autores y *Revista de Derecho Alternativo*, semestral, actualmente en el segundo volumen. Todas estas obras han sido publicadas por la editorial Académica, de São Paulo, Brasil. La calidad de los libros es muy buena y son distribuidos por todo el territorio nacional.

Se crearon dos asignaturas en universidades sobre Derecho Alternativo, en licenciatura en la Universidad del Sur de Santa Catarina, UNISUL, ubicada en Tubarão, SC, Brasil y en postgrado en la Universidad Federal de Santa Catarina, UFSC, Florianópolis, SC, Brasil.

Actualmente en Brasil el movimiento de Derecho Alternativo es la única oposición de peso al derecho tradicional, contando con muchos adeptos, inclusive jueces de segundo grado. Es debatido en todas las universidades, congresos y reuniones sobre Ciencia Jurídica. Es, sin duda, una fuerte corriente del derecho contemporáneo brasileño.

II.b. El movimiento

Los magistrados que empezaron el movimiento de derecho alternativo lo hicieron contrastando la actividad tradicional del Poder Judicial con la realidad social brasileña. En el inicio no había mucha teoría y se hablaba de cosas sencillas, como: los pobres también poseen derecho a participar y ganar las demandas jurídicas civiles y no sólo a participar, como reos, en las criminales. Y eso ha sido fuertemente criticado por los juristas tradicionales (casi todos muy conservadores).

Poco a poco el movimiento fue adquiriendo un contenido más profundo, adentrándose en la crítica al derecho y en el marxismo¹⁹. Una de sus críticas básicas es contra la neutralidad jurídica. Denunciando el carácter de clase del derecho, su función ideológica, los jueces alternativos (y después todos sus miembros) luchan contra la función histórica de protección de las clases privilegiadas ejercida por el derecho positivista. Sin neutralidad, los juristas, en una sociedad dividida en clases, tienen que optar por una de ellas. La no opción es una opción en favor de los controladores de los aparatos de Estados. En el caso de los alternativos, la opción es por las clases menos favorecidas, por las personas sencillas.

Pregonan la supremacía de la *justicia* sobre el *derecho*²⁰. Esa crítica es contra la calidad formal de la

¹⁹ No se puede decir que el movimiento de Derecho Alternativo sea un movimiento marxista. Sin embargo, no hay duda sobre la fuerte influencia de los escritos marxistas (bastante de Gramsci) en muchos de sus miembros.

²⁰ Muchos juristas alternativos poseen un discurso iusnaturalista

lista/idealista sobre el concepto de justicia, bien como sobre el propio objetivo del movimiento. Hay mucho de religioso entre sus miembros. Sin embargo, muchos otros, entre los cuales el autor, discrepan de este punto de vista, denuncian la función ideológica también del discurso iusnaturalista, ven en el religioso un otro fac-

justicia. Desean practicar la justicia de hecho, materializada en conquistas reales y concretas de las clases miserables.

También se hace una práctica iconoclasta de los dogmas establecidos del derecho tradicional, en especial a su discurso técnico-formal, lógico-deductivo, que intenta justificar la aseveración de que todos los problemas sociales encuentran respuestas en el seno de la teoría jurídica dogmática. Se puede resumir diciendo ser el derecho alternativo un movimiento de crítica a la sistematización de origen kelsiano del ordenamiento jurídico oficial, principalmente de sus consecuencias, o sea, el alejamiento del derecho (identificado como ley) de la realidad social. Se busca, por lo tanto, nuevos paradigmas de legitimación para el uso del jurídico, eso con un compromiso ético y moral con la democracia, con la igualdad y con el fin de la miseria.

No es el objetivo de este trabajo profundizar el estudio sobre los presupuestos teóricos del *Derecho Alternativo*, más sin hacer un análisis de su praxis bajo el concepto de guerra de posición ya visto.

El primer punto en común es la politización de lo cotidiano jurídico. Los juristas alternativos, también llamados juristas orgánicos (influencia de Gramsci), hacen de sus prácticas profesionales una tentativa de no permitir el distanciamiento de las cuestiones jurídicas de los problemas sociales. Procuran mezclar el mundo jurídico con el mundo real, con lo cotidiano de la sociedad civil. Así se busca dar, muchas veces, soluciones políticas para problemas hasta entonces tratados de forma solamente jurídica. La cuestión de los sin-tierra²¹ contra los terratenientes es un buen ejemplo. El sistema legal es totalmente favorable a los últimos, pero los alternativos, de fundamental importancia los jueces de derecho, hacen una hermenéutica crítica, invierten el sentido de la legislación, ampliando el concepto constitucional de *función social de la propiedad* y quedan al lado de los desposeídos. Ese es un problema más político que jurídico. Es, en verdad, un punto fundamental de la estructura del actual bloque histórico. En siendo así, la lucha alternativa es en el sentido de enflaquecer esos pilares, esas fuertes construcciones jurídicas, para ampliar espacios democráticos y buscar el cambio del bloque histórico.

Por otro lado, muchos abogados alternativos hacen un trabajo de organización de esas gentes, como de muchas otras asociaciones, procurando dar un carácter siempre de masa, global, en las reivindicaciones jurídicas.

Los miembros del movimiento, así como los intelectuales orgánicos definidos por Gramsci, desempeñan una actividad de liderazgo y luchan para construir una crisis de hegemonía, por lo menos en el ámbito del derecho²², creando nuevos paradigmas, apartando la ideología jurídica tradicional no sólo de los juristas, sino de toda la sociedad. Son

transformadores sociales, responsables por el vínculo orgánico entre sociedad política y sociedad civil.

Actúan en muchas asociaciones (profesionales y populares), en sindicatos, en los partidos políticos, en las escuelas, en la administración pública y de justicia, ocupando espacios y conquistando posiciones. Muchos movimientos populares organizados, como sin-tierra, trabajadores, estudiantes, etc., hoy consiguen victorias en el Poder Judicial, que antaño no eran posibles, pero que ahora, gracias a los espacios conquistados, son una realidad.

Los jueces alternativos están intentando transformar uno de los más eficaces aparatos ideológicos y represivos del Estado, el Poder Judicial, en un mecanismo de liberación (por lo menos en parte) de la clase explotada. En el mínimo buscan suministrar medios de lucha para eso.

El movimiento está en todo el país, no es corporativo y busca la mejora de vida para todas las clases miserables y también la clase obrera, que son clases nacionales.

Aún se batalla por una sincronía entre el movimiento de derecho alternativo y los demás movimientos sociales, para hacer un combate en conjunto contra la estructura dominante, procurando el alejamiento de la sociedad civil de su ideología. También se desea construir las bases de una nueva forma de vivir, o sea, los cimientos de un nuevo bloque histórico. Por lo tanto, la práctica de los juristas alternativos se encuadra en los presupuestos teóricos de la revolución pasiva.

La guerra de posición es una estrategia para ser usada en toda la sociedad, pero también en el ámbito de la Ciencia Jurídica y es eso lo que los juristas alternativos están procurando hacer.

CONCLUSION

Algunos problemas necesitan ser mejor estudiados para llegar a la conclusión de este trabajo.

En Brasil ya no se lucha contra una dictadura militar, pues hace mucho que el país cuenta con una democracia bajo el concepto formalista liberal. Todavía existe un fuerte conflicto entre, por un lado el pueblo hambriento y empujado cada vez más para la miseria y por otro una pequeña clase rica que impone una terrible dictadura económica. Ese es un problema estructural del capitalismo en los países pobres, donde ni siquiera fueron implantadas las bases iniciales del Estado del bienestar. Una de las cuestiones pendiente es: ¿la guerra de posición trabada por los magistrados alternativos tiene por fin el cambio del actual bloque histórico capitalista por otro bloque histórico socialista o comunista como deseaba Gramsci?

Se cree que el viejo maniqueísmo capitalismo versus comunismo ya está superado por la historia. No

pretenden, ni siquiera en teoría, hacer un cambio de bloque histórico solo por vía jurídica. Ellos tienen conciencia de que solamente con la participación de todos los sectores de la sociedad civil es posible un cambio. Sin embargo, desean hacer su parte en la guerra de posición, buscando ocupar espacios democráticos y no actuar de manera reaccionaria como es común en los juristas.

tor de dominación/alienación y entienden no ser con base en un discurso metafísico que se cambiará la sociedad.

²¹ Sin-tierra son campesinos brasileños que no tienen donde trabajar (no son propietarios de tierras) y que se organizaron en un movimiento nacional para luchar contra el latifundio y en favor de la reforma agraria.

²² Es importante dejar bien claro que los juristas alternativos no

necesariamente la lucha contra el capitalismo tiene que llevar al comunismo²³. Se entiende que la campaña para cambiar el bloque histórico es una forma de intentar modificar las relaciones sociales de poder, producción y distribución. Y para hacer eso se ha de alterar la estructura capitalista como, por ejemplo, la organización jurídica actual del Estado, hecha bajo el concepto de propiedad privada, menoscabando la propia vida. Sin embargo ello no significa edificar una nueva organización jurídica siguiendo un catecismo ya preparado y acabado, una nueva religión u ortodoxia.

Por lo tanto, en el presente trabajo, se piensa en un nuevo bloque histórico, pero no según una doctrina dogmática, y sí en un proceso dialéctico²⁴, lleno de incógnitas, donde los ciudadanos puedan hacer su propia historia.

«Las incógnitas son más numerosas que los hechos conocidos y controlables, y cualquiera de esas incógnitas es capaz de derribar una inducción aventurada. La historia no es un cálculo matemático: no existe en ella un sistema métrico decimal, una numeración progresiva de cantidades iguales que permita las cuatro operaciones, las ecuaciones y la extracción de raíces. La cantidad (estructura económica) se convierte en ella en cualidad porque se hace instrumento de acción en manos de los hombres, de los hombres, que no valen sólo por el peso, la estatura y la energía mecánica desarrollable por los músculos y los nervios, sino que valen especialmente en cuanto son espíritu, en cuanto sufren, comprenden, gozan, quieren o niegan.»²⁵

Lo que se desea es retirar la conducción del proceso histórico de las manos de los controladores de la sociedad, para liberarlo, para permitir su desarrollo de una forma abierta, mudable, con el objetivo de dar acceso a todos los ciudadanos a los bienes y servicios de consumo y no reconstruir el comunismo. No se sabe como será ese nuevo bloque histórico, pero no se puede detener el movimiento por ello. La historia lo dirá.

Otra duda dice respecto a la posibilidad de conseguir una hegemonía crítica entre los juristas, una clase históricamente conservadora, en especial los magistrados. Se puede pensar que sea una utopía, pues tal hecho es casi imposible de alcanzar, teniendo en cuenta las estructuras intrínsecas del aparato jurídico. Sin embargo, como ya se ha demostrado, existen juristas —y también muchos magistrados— críticos, no satisfechos con las actuales estructuras de la sociedad. Por consiguiente, esos profesionales necesitan hacer alguna cosa en sus actividades

laborales y no se cree sea el abandono de sus convicciones la mejor escoja. De esa forma, luchar por el cambio es un camino. Si es o no posible alcanzar hegemonía es otra incógnita que forma parte de la historia, pero que no puede impedir el seguimiento del movimiento.

El punto central es la faena para cambiar la sociedad y sobre eso «se entiende posible la transformación social por formas pacíficas, pudiendo, los magistrados, participar de esa liza con destaque, empezando por que entiendan el lugar que ocupan, perciban a quien ha servido su forma de actuar y modifiquen su práctica judicial. Por lo tanto, cuando se habla de revolución, no se está predicando, de forma alguna, la lucha armada, pues no es esa la única, ni la mejor, opción para la mudanza de la sociedad. Al contrario, se entiende como el proceso dialéctico de la búsqueda de hegemonía de una nueva visión, guerra de posición, conforme la conceptúa Antonio Gramsci, la forma más eficaz de alterar las relaciones de poder, sin grandes traumas, sufrimientos o hecatombes, y, también, la más justa, pues permite a la población escoger su propio camino. Actitud revolucionaria, de nuevo, porque tiende a modificar las instituciones, imponer el uso del poder equitativo, transferir el mando de la sociedad, entregando al propio pueblo la dirección de su destino, transformándolo en autor de su historia.»²⁶

Todos los hombres son filósofos dice Gramsci, pero no todos practican la filosofía. Los juristas alternativos procuran practicarla, pero de manera democrática, pues «filósofo democrático es el filósofo que quiere modificar "el ambiente cultural" del que forma parte, pero acepta al mismo tiempo ser modificado por este ambiente que "actúa como maestro" porque le obliga a una continua autocrítica.»²⁷

BIBLIOGRAFIA

1. Andrade, Lédio Rosa: *Juiz Alternativo y Poder Judiciário*. São Paulo. Editora Acadêmica, 1992, 143 p.
2. Coutinho, Carlos Nelson: *Gramsci. Porto Alegre*. L PM Editores, 1981, 232 p. (Coleção fontes do pensamento político, 2).
3. Coutinho, Carlos Nelson: *Gramsci: um estudo sobre seu pensamento político*. 2ª ed., Rio de Janeiro, Editora Campus, 1989, 142 p.
4. Gramsci, Antonio: *Introducción al estudio de la filosofía*. Trad. de Miguel Candel. Barcelona, Editorial Crítica, 1985, 218 p. (Serie general estudios y ensayos, 145).
5. Gramsci, Antonio: *Antología*. Trad. de Sacristan Manuel. 11.ª ed., México, Siglo Veintiuno Editores,

²³ El desmoronamiento de los regímenes comunistas es un hecho histórico. El retorno de esos países al capitalismo (sin intentar construir una tercer opción) un equívoco, tanto que ya se habla —y mucho— debido a los enormes problemas surgidos en el área económica, en el retorno al antiguo régimen. Par adar uno solo ejemplo, basta ver las últimas elecciones en Polonia.

²⁴ Interesante: «Se tiene la sensación de que la dialéctica es una cosa muy ardua y difícil, en la medida en que pensar dialécticamente va contra el sentido común vulgar, que es dogmático,

ávido de certezas perentorias y tiene la lógica formal como expresión.» Gramsci. *Introducción*. Op. cit. pág. 101.

²⁵ Gramsci. *Antología*. Op. cit. pág. 45.

²⁶ Andrade, Lédio Rosa: *Juiz alternativo y poder judiciario*. São Paulo, Editora Acadêmica, 1992, pág. 84-85.

²⁷ Gerratana, Valentino: *Dialogando con Gramsci en el presente: cuestiones de método*. Trad. de Josep Torrell, Mientras Tanto, Barcelona, núm 52, pág. 116, nov./dic. 1992.

res, 1988, 520 p. (Biblioteca del pensamiento socialista, serie los clásicos).

6. Gerratana, Valentino: *Dialogando con gramsci en el presente: cuestiones de método*. Trad. de Josep Torrell, Mientras Tanto, Barcelona, n. 52, p. 113-127, nov./dic. 1992.
7. *Matanza de niños pobres: limpieza étnica a la*

brasileña, Tiempo de hoy, núm. 589, p. 67, agosto de 1993.

8. Salazar, Rafael Díaz: *El proyecto de gramsci*. Barcelona, Editorial Anthropos, coedición Ediciones HOAC, 1991, 510 p. (Pensamiento crítico/pensamiento utópico, 58).